



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2022-MDCA/GM

Carmen Alto, 02 de marzo del 2022.

VISTO:

El Oficio N° 002242-2022-CG/SEDEN, con registro N° 851 de fecha 11 de febrero del 2022, del Subgerente de Evaluación de Denuncias de Contraloría General de la República, sobre comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 050-2022-CG/SEDEN-SOO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define como una de sus atribuciones del Alcalde, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa (...);

Que, siendo atribución del Gerente Municipal, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el señor Jesús Arias Valencia, Subgerente de Evaluación de Denuncias de la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 002242-2022-CG/SEDEN, con registro N° 851 de fecha 11 de febrero del 2022, comunica que, ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 050-2022-CG/SEDEN-SOO, donde recomienda, se adopte las acciones preventivas y correctivas que corresponda;

Que, a través de Resolución Gerencial N° 008-2021-MDCA/GM de fecha 04-01-2021, se designa al señor Econ. Héctor De La Cruz Carrasco, como encargado de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de la delegación de funciones del Titular de la Entidad, en el Gerente Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 402-2020-MDCA/A, de



CARMEN ALTO

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - TELF: 066-280201 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

munica@municiocarmenalto.gob.pe - mesa.departes@municiocarmenalto.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2022-MDCA/GM

Carmen Alto, 02 de marzo del 2022.

fecha 31 de diciembre del 2020 y Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDCA/A, de fecha 14 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Servidor Econ. Héctor De La Cruz Carrasco, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, agradeciendo su aporte profesional en el ejercicio de sus funciones.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Servidor Econ. Héctor De La Cruz Carrasco, haga entrega del inventario de acervo documentario, equipos y bienes muebles a su jefe inmediato superior.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Servidor Econ. Héctor De La Cruz Carrasco; Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Subgerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

Nicolas Gutiérrez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

CARMEN ALTO

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - TELF. 066-280201 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

munica@municarmonalto.gob.pe - masedepartes@municarmonalto.gob.pe

